



## **Vicerrectorado de Estudiantes**

Con motivo de la suspensión de la actividad académica presencial de estos primeros días de enero de 2021, se ha tenido que retrasar la fecha de diversas lecturas de tesis programadas en ese período. Esas fechas, por la acumulación de solicitantes, se han fijado en días posteriores al límite del plazo de 2 de febrero establecida en el art. 9 de las Instrucciones de gestión de la matrícula de doctorado para el curso 2020-21.

Por este motivo, como Vicerrectora de Estudiantes

### **RESUELVO**

que los estudiantes afectados por esta situación que se vean obligados a cambiar la fecha de la lectura de la tesis programada, y que se encuentren dentro del supuesto excepcional del referido art. 9, estarán exentos del pago de la tutela académica si la lectura se efectúa antes del 17 de febrero de 2021.

Madrid, 19 de enero de 2021

Rosa María de la Fuente Fernández